

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0142 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Aclárense las pretensiones 1 a 4 de la demanda en el sentido de indicar a cuál de las obligaciones objeto de ejecución corresponden las mismas.
- 2.- Aclárense las pretensiones de la demanda correspondientes a las sumas determinadas por concepto de intereses de mora “desde la presentación de la demanda”, como quiera que, también se solicita orden de pago por tal concepto a partir del vencimiento de la obligación y hasta que se verifique su pago total.
- 3.- Indique la manera en la que obtuvo la dirección de notificación de la parte demandada de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.
- 4.- Apórtese el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble dado en garantía con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
- 5.- Alléguese la escritura pública contentiva del gravamen hipotecario, con constancia de ser primera copia que presta mérito ejecutivo.

¹ Estado electrónico número 51 del 22 de abril de 2021

6.- Acredítese que el poder conferido para iniciar la presente acción proviene del correo electrónico de la entidad demandante, habida cuenta que no se evidencia de manera completa el sello de presentación personal.

7.- Manifieste en poder de quien se encuentran los originales de la totalidad de los títulos valores base de ejecución y la garantía hipotecaria, advirtiéndose que en cualquier momento se podrá solicitar su exhibición por el despacho.

NOTIFIQUESE

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

FSO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a9baa6798b895e1711b6726375fdafd73d6f48f5f85ff11c92cba2279340**

Documento generado en 21/04/2021 07:04:05 AM